



RESOLUCIÓN No FECHA

02 AGO. 2018

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA VIGENCIA FISCAL 2018”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades legales estatutarias y, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 068 del 29 de Noviembre de 2016, emanado del Consejo superior Universitario y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 3573 del 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2018, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el Acuerdo 037 del 11 de diciembre de 2017, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 así: Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:

Artículo 2.2.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que mediante comunicación D.B.I 202-03-7 No. 43 de fecha Julio 30 de 2018, se solicita apoyo en el sentido de autorizar, crear ítem y ajustar el Plan de Adquisiciones de la División de Bienestar Institucional, igualmente en oficio de fecha Agosto 2 de 2018 se solicitó ajustar el Plan de Adquisiciones en los ítems correspondientes a Seguros.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese internamente el Plan de Adquisición aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar, en lo referente al programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2018 así:

“BIENESTAR INSTITUCIONAL”: *Disminuir* de los ítems 3.4.1.1.13, 3.4.1.1.14, 3.4.2.2.6, 3.4.2.3.1, 3.4.2.3.2, 3.4.2.3.3, 3.4.2.3.4, 3.4.2.3.5, 3.4.2.3.6, 3.4.2.3.7, 3.4.2.3.8, 3.4.3.3.1, 3.4.3.3.2, 3.4.3.3.3, 3.4.3.3.4, 3.4.3.3.5, 3.4.3.3.6, 3.4.3.3.7, 3.4.3.3.8, 3.4.3.3.9, 3.4.4.2.1, 3.4.4.2.4, 3.4.4.2.5, 3.4.5.3.4, 3.4.4.2.2, 3.4.5.2.1, 3.4.5.3.1, 3.4.5.3.2, la suma de Doscientos Sesenta Millones Quinientos Setenta Mil Pesos (\$260.570.000.00) Mcte,

www.unicesar.edu.co

Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 584435EXT.1021

Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia





**Universidad
Popular del Cesar**

**VICERRECTORIA
ADMINISTRATIVA**



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

1600-

02 AGO. 2018

Incrementar los ítems 3.4.1.1.4, 3.4.1.1.8, 3.4.1.1.10, 3.4.1.1.12, 3.4.2.1.2, 3.4.2.3.4, 3.4.5.2.3 con la suma de Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Setenta Mil Pesos (\$255.570.000.00)

Crear el ítem 3.4.1.1.17 Mantenimiento bicicletas para programa a "La U en Bicicleta con la suma de Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000.00) mcte,

Disminuir los ítems 2.10.3 Amparo de bienes Muebles e Inmuebles con la suma de Diez Millones de Pesos (\$10.000.000.00) ítem 2.10.6 Seguro de Vida Grupo en Cinco Millones de Pesos (\$5.000.000.00) y el ítem 2.10.7 Responsabilidad Civil de Estudiantes en Práctica en la suma de Diecisiete millones de pesos (\$17.000.000.00) Mcte

Aumentar el ítem 2.10.5 Seguro Colectivo Estudiantil con la suma de Treinta y Dos Millones de Pesos (\$32.000.000.00) Mcte de conformidad a los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,

02 AGO. 2018

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector

Proyecto: Julieth Nuñez A.
Profesional Universitario

Aprobó: Orlando Seoanes Lema
Vicerrector Administrativo (E)



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 584435EXT.1021
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

1600-00-00
02 AGO. 2018

DIVISIÓN BIENESTAR INSTITUCIONAL

D.B.I.202-03-7 No.43

Valledupar, 30 julio de 2018

Doctora
ORLANDO SEOANES LERMA
Vicerrector Administrativo
Institución
Cordial saludo:

Solicito su aval a objeto de realizar ajustes y crear unos ítems, en el Plan de Adquisición de la División de Bienestar Institucional así:

DISMINUIR:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.4.1.1.13	Enlace Programas Jóvenes en Acción	3.400.000
3.4.1.1.14	Enlace Programa Víctimas	1.700.000
3.4.2.2.6	Conversatorio Música Vallenata	3.000.000
3.4.2.3.1	Contrato Director Coral "Opus4"	2.600.000
3.4.2.3.2	Contratar Director Orquesta	2.600.000
3.4.2.3.3	Contratar Director Música Vallenata	2.600.000
3.4.2.3.4	Contratar Director Banda Papayera	17.000.000
3.4.2.3.5	Contratar Director Teatro "interruptus"	17.000.000
3.4.2.3.6	Contratar Director Teatro "La Carreta"	17.000.000
3.4.2.3.7	Director Raúl Gómez Jattin	2.600.000
3.4.2.3.8	Utilero Cultura	2.100.000
3.4.3.3.1	Instructor Rugby	17.000.000
3.4.3.3.2	Instructor Ajedrez	10.600.000
3.4.3.3.3	Instructor Softbol	2.600.000
3.4.3.3.4	Instructor Taekwondo	2.600.000
3.4.3.3.5	Instructor Fútbol Administrativo y Docentes	2.600.000
3.4.3.3.6	Instructor Baloncesto	2.600.000
3.4.3.3.7	Operario Piscina	17.000.000



CO-SC-CER518726



DIVISIÓN BIENESTAR INSTITUCIONAL

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.4.3.3.8	Utilero Deporte	6.200.000
3.4.3.3.9	Instructor Hábitos y Estilos de Vida saludable	17.000.000
3.4.4.2.1	Auxiliar Odontología	15.000.000
3.4.4.2.4	Médico	27.560.000
3.4.4.2.5	Odontólogo	27.560.000
3.4.5.3.4	Profesional apoyo Linea Académica	11.200.000
3.4.4.2.2	Enfermeras	5.300.000
3.4.5.2.1	Inducción	20.000.000
3.4.5.3.1	Trabajadora Social	1.500.000
3.4.5.3.2	Sacerdote	2.650.000
	TOTAL:.....	\$260.570.000

AUMENTAR:

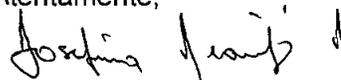
ITEMS.	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.4.1.1.4	Elementos y equipos varios Secciones adscritas a Bienestar Institucional	43.570.000
3.4.1.1.8	Programa Apoyo Alimentario	35.000.000
3.4.1.1.10	Feria Orientación Vocacional	2.000.000
3.4.1.1.12	Semana Universitaria	10.000.000
3.4.2.1.2	Muebles, instrumentos, elementos, accesorios	20.000.000
3.4.2.3.4	Participaciones en Campeonatos organizados por Ascun	80.000.000
3.4.5.2.3	Fechas Institucionales	65.000.000

CREAR ITEMS:

ITEMS.	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.4.1.1.17	Mantenimiento bicicletas para programa a "La U en Bicicleta"	5.000.000
	TOTAL:.....	\$260.570.000

Agradezco su gestión y apoyo para el desarrollo de las actividades de Bienestar Institucional.

Atentamente,


JOSEFINA ARAUJO ARZUAGA
 Profesional Especializado
 División Bienestar Institucional





**Universidad
Popular del Cesar**

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA



Valledupar, agosto 02 de 2018

Doctor
ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector
Universidad Popular del Cesar
La Institución

Asunto AJUSTE PLAN DE ADQUISICIONES 2018

Respetado Doctor.

De manera atenta me permito solicitarle autorización para realizar ajustes al Plan de Adquisiciones de la Vigencia Actual así:

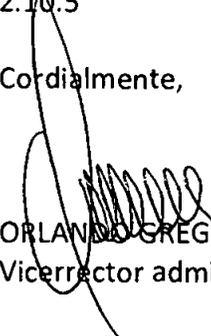
DISMINUIR:

ITEMS	DESCRIPCION	VALOR
2.10.3	Amparo Bienes Muebles e Inmuebles	10.000.000
2.10.6	Seguro de Vida Grupo	5.000.000
2.10.7	Resp. Civil de estudiantes en prácticas.	17.000.000

AUMENTAR:

ITEMS	DESCRIPCION	VALOR
2.10.5	Seguro Colectivo Estudiantil	32.000.000

Cordialmente,


ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA
Vicerrector administrativo

